

## COMUNICADO 02/2026

Estimadas Familias Isma:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes para informar que, conforme a la Ley 21.801, establecida por el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), se encuentra **prohibido** el uso de dispositivos electrónicos móviles de comunicación de los integrantes de la comunidad educativa, en todos los niveles durante la jornada escolar (clases, recreos, almuerzo y academias), cabe mencionar que esta normativa entra en vigencia a partir de marzo 2026.

Dicha medida incluye teléfonos celulares, relojes inteligentes, tablets y cualquier otro dispositivo con conexión a internet o capacidad de mensajería, salvo en situaciones de carácter excepcional, previamente informadas y autorizadas por la Dirección del colegio.

### ¿Cuáles son las situaciones EXCEPCIONALES?

- *Necesidades Educativas Especiales*: como ayuda técnica para el aprendizaje, respaldada con certificación médica de profesional competente
- *Condiciones de Salud*: cuando se requiere monitoreo médico mediante el dispositivo, respaldado con certificación médica
- *Uso Pedagógico*: necesario para una actividad curricular o extracurricular, previamente informado y autorizado por Coordinación Pedagógica
- Razones de seguridad personal o familiar: con solicitud formal del Apoderado, fundada y de carácter temporal.

Cabe mencionar que las situaciones excepcionales no son automáticas y deben gestionarse a través de las Coordinaciones de Ciclo correspondientes, para ser autorizadas desde la Dirección del colegio.

Nuestro establecimiento ya cuenta con un **Protocolo de uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal**, el cual se incorpora a nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar y podrá ajustarse hasta junio de 2026, por lo tanto, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las medidas contempladas en el mismo.

En el caso de los colaboradores, el uso de los dispositivos se encuentra autorizado para las tareas asociadas a cada uno de los perfiles y roles establecidos, como por ejemplo: registro de asistencia y acceso a recursos con fines pedagógicos en el caso de docentes, comunicación ante emergencias y requerimientos con carácter de urgentes en integrantes del equipo administrativo y de servicios, registro gráfico de actividades internas en el caso de comunicaciones, entre otros.

Aprovechamos de compartirles que, hoy jueves 26 se realizó una jornada desde Convivencia Educativa, oportunidad en la que se socializó este Protocolo con estudiantes desde 5° básico a IV medio; por lo que invitamos a las familias a reforzar desde el hogar la importancia de respetar esta normativa.

Agradecemos desde ya su apoyo en esta importante medida, la que busca resguardar el bienestar, la sana convivencia y el adecuado desarrollo académico de nuestros estudiantes.

### EQUIPO DIRECTIVO

Antofagasta, 26 de febrero 2026



### MODO ISMA ES...

*Comunicarnos con respeto y asertividad... Así nos entendemos mejor.*